

Segundo.—Modificación del artículo 31 de los estatutos sociales para regular la convocatoria de reuniones del Consejo de Administración.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Diosdado Clavijo.—50.256.

HIDROELÉCTRICA DE LA ISABELA, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales y 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Administrador Único de la sociedad Hidroeléctrica de la Isabela, Sociedad Limitada convoca Junta General de los socios de esta entidad para el día 16 de septiembre de 2008 en la calle Major de Sarria 185-187 tercero (ático), de Barcelona, a las diez horas de la mañana en primera y única convocatoria.

El Orden del Día de la Junta General será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales esto es, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referidas al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Autorizar, en su caso, operaciones de financiación en condiciones de mercado que la compañía firme en el futuro como deudora o acreedora, o como avalista de otras sociedades vinculadas. Autorizar operaciones de financiación con entidades financieras.

Quinto.—Modificación del artículo segundo de los Estatutos relativo al objeto social.

Sexto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se informa a los socios que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán solicitar del Órgano de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con los asuntos a tratar en el Orden del Día.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los Socios que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 28 de julio de 2008.—El Administrador único, Daniel Castells Batlló.—50.210.

IGUANA EVENTS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 71/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Esther Sánchez Torres y otros 22 ejecutantes contra Iguana Events, S.L., se ha dictado auto en fecha 12 de junio de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Iguana Events, S.L., por el importe de 60,483,26 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—49.229.

IMPERATORE S.C., MIGUEL SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/08 Dem 930/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Matilde Cañete Reinaldo, contra Imperatore S.C. y Miguel Sebastián González sobre cantidad se ha dictado en fecha veintiocho de julio de dos mil ocho, Auto por el que se declara a Imperatore S.C. y Miguel Sebastián González en situación de insolvencia total por importe de 21.336,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de julio de 2008.—Secretaria Judicial Sustituta, Carmen Cima Sainz.—49.333.

INAER ASSET MANAGEMENT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

HISPANO PORTUGUESA DE AVIACIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la entidad Inaer Asset Management, Sociedad Limitada Unipersonal (antes Heliasset, Sociedad Limitada Unipersonal), y el Accionista Único de la sociedad Hispano Portuguesa de Aviación, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron la fusión por absorción por parte de Inaer Asset Management, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), de la sociedad Hispano Portuguesa de Aviación, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión de fecha 3 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Alicante y de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se

encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Alicante, a 22 de julio de 2008.—Don Luis Miñano San Valero y don Jorge Díaz-Crespo Cardona, Administradores Mancomunados de Inaer Asset Management, Sociedad Limitada Unipersonal (antes Heliasset, Sociedad Limitada Unipersonal), e Hispano Portuguesa de Aviación, Sociedad Anónima Unipersonal.—49.502. 2.ª 12-8-2008

INCHAURRAGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FÉLIX DE INCHAURRAGA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General de socios de «Inchaurraga, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Félix de Inchaurraga, Sociedad Anónima unipersonal», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Félix de Inchaurraga, Sociedad Anónima unipersonal.» como sociedad absorbida, por «Inchaurraga, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—El Administrador único de Inchaurraga, S.L. y Félix de Inchaurraga, S.A. unipersonal Juan Miguel de Inchaurraga Martín.—49.555.

2.ª 12-8-2008

INGENIERÍA Y BIOENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

Acuerdo de disolución y liquidación

Que en la Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter Universal, celebrada el 2 de junio de 2008, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, todos ellos integrantes del Orden del día:

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Aprobación Balance final liquidación.

	Euros
Activo:	
Activo Circulante (Existencias)	60.101,21
Total activo	60101,21

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios (Capital Suscrito)	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Santa Cruz del Comercio, 4 de julio de 2008.—Administrador Unico, Lorenzo Hinojosa Valenzuela.—49.037.

INMOBILIARIA LA SELVA, S. A.

Se hace público que la Junta general de la mencionada sociedad, en su reunión de fecha 1 de julio de 2008, acordó reducir el capital social en 33.881,21 euros.

La reducción se realiza:

Por un lado, mediante la amortización de 563 acciones, de las cuales 562, números 1 a 312, 501 a 600, 701 a 850, todos ellos incluidos, y el 50 por 100 de la acción número 313, son acciones propias en autocartera, y el otro 50 por 100 de la acción número 313 es titularidad de un accionista y se realiza mediante la devolución de aportaciones.

Y por otro lado, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que quedan con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La reducción de capital acordada se deberá ejecutar en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 26.220 euros, representado por 437 acciones, de 60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en dichos términos el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Riudellots de la Selva, 1 de agosto de 2008.—El Administrador único, Jorge Rafael Palomeras Salart.—50.230.

INMOBILIARIA TEXTIL ALGODONERA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 3 de octubre del 2008 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital para dotar Reservas de libre Disposición y reserva especial de los artículos 75-3.º y 79-3.º de Ley Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificación, en su caso, de la aplicación de resultados y reservas acordada en la junta de 27 de junio de 2008.

Tercero.—Facultar para elevar a público.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar los documentos que se someten a la aprobación de la junta, incluidos la propuesta e informe de los administradores sobre la modificación de los Estatutos Sociales y los precedentes para la aprobación de los puntos incluidos en el orden del día y de pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Xavier Ballús Barnils.—48.970.

INMOBILIARIA UDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el consejo de administración de Inmobiliaria Udra, Sociedad

Anónima (la sociedad) el día veinte de mayo de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Pontevedra, calle Rosalía de Castro, número 44, el diecinueve de septiembre de 2008 a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, el veinte de septiembre de 2008 igualmente a las veinte horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del Orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.—Acuerdo de ampliación de capital, mediante aportaciones no dinerarias y correspondiente modificación de los preceptos estatutarios que afectan al mismo.

Segundo.—Exclusión del derecho de preferente suscripción para dicha ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales para ampliar el objeto.

Cuarto.—Autorizaciones para desarrollar, subsanar y ejecutar.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de sociedades anónimas, los accionistas que representen al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información: De acuerdo con lo previsto en los artículos 38, 144, 152, 153.1 a), 155, 159 y concordantes de la ley de sociedades anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Pontevedra, calle Rosalía de Castro número 44, bajo, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

- (i) Informe de experto independiente.
- (ii) Informe de auditor distinto.
- (iii) Propuestas e informes suscritos por los administradores referidos a los puntos 1, 2 y 3 del Orden del día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de sociedades anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar, dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (calle Rosalía de Castro, 44, bajo, Pontevedra), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación: Los accionistas que no asistan a esta Junta general extraordinaria de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la ley.

El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, y en su defecto, en el texto refundido de la ley de sociedades anónimas.

Previsión sobre celebración de la junta: Se advierte a los accionistas que la junta general se celebrará previsiblemente en primera convocatoria, esto es, el 19 de septiembre de 2008.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero, José Manuel Otero Novas.—49.375.

INTERIA MAKING SPACES S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la sociedad Interia Making Spaces Sociedad Limitada, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, y que se celebrará en el domicilio social sito en Ibi (Alicante), avenida del Juguet número veintidós, 03440, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales, así como de la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio dos mil siete.

Segundo.—Aprobación del informe de gestión y el informe de auditoría.

Tercero.—Cese y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para su designación, al efecto de que otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los presentes acuerdos, hasta su completa inscripción en el registro mercantil.

Se pone en conocimiento de todos los socios, que en virtud de lo previsto en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a partir de ésta convocatoria, cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, así como los informes de gestión del consejo de administración y el informe de auditoría, que han de ser sometidas a la aprobación de la misma.

Ibi, (Alicante), 10 de agosto de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Sergio Villaverde Sanjoja.—50.500.

INVERMAY, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

URQUIJO SBP GLOBAL 10, S. A., SICAV

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Junta Generales de Accionistas de las entidades Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, reunidas en primera convocatoria en Madrid el 27 de junio de 2008 han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, que se disuelve sin liquidación, por Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 26 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resulta que a una acción de Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, le corresponde 5,932524 acciones de Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, por tanto la ecuación de canje será de 6 acciones de la sociedad absorbida Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable de 10 euros de valor nominal cada una por cada acción de la sociedad absorbente Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable de 6,01 euros de valor nominal cada una más una compensación en efectivo de 0,6938502 euros.